



DECRETO – S. DE GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2025 – N° **00070**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 JUL 2025

VISTO:

El Documento DE 1498-02058440-5, los Decretos Nros. 00094/24, 00019/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 00094/24 se reglamentó la Ordenanza N°12.991 – Plataformas electrónicas de intermediación de personas por automóviles- creando el Registro de Intermediarios y de Chóferes estableciendo las fechas de apertura de los mismos.

Que, la Subsecretaría de Control de Tránsito, Seguridad Vial, Transporte y Movilidad solicita la continuidad de los registros creados mediante Decreto N° 00094/24, prorrogado por Decreto 00019/25, por el término de noventa (90) días.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°.- Dispónese la prórroga de lo dispuesto por Decreto N° 00019/25, a partir de su vencimiento y por el término de noventa (90) días.

Art. 2°.- Comuníquese lo aquí dispuesto a la Subsecretaría de Modernización.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese en el B.E.M. y dése al Di.Di.


Abog. Sebastián Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente